

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	LUZ MERY ARROYAVE VELEZ Y OTRAS
RADICADO	050013103 009-2020-00074-00
ASUNTO	Prorroga competencia

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto y ateniendo a que, tan solo hasta el 15 de febrero de 2022, por disponibilidad de agenda del Despacho, es posible llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso; de conformidad con el artículo 121 del Código General del Proceso, entiéndase prorrogado el presente asunto desde el 02 de diciembre de 2021 por el término de seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.